

RAD. 2019-00107-00 RENUNCIO A PODER

Dalia Raquel Negrete Meza <dnegretem@dian.gov.co>

Mar 06/09/2022 15:38

Para: Juzgado 01 Administrativo - Bolivar - Cartagena <admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correosdnegretem@gmail.com <correosdnegretem@gmail.com>

Doctora

ESTHER MARIA MEZA CAMERA

Juez Primera Administrativa del Circuito de Cartagena.

E. S. D.

REFERENCIA Expediente: 13001 33 33 001 2019 00107 00
Demandante: DISTRIBUIDORA TREVO S. A
Demandado: DIAN
Medio de NULIDAD y RESTABLECIMIENTO
Control: DEL DERECHO
No. Interno 2230

DALIA RAQUEL NEGRETE MEZA, identificada con la C.C. No. 22.801.545 de Cartagena y T.P. No. 142.019 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada de la **UAE DIAN** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente y de conformidad con el artículo 76 del Código General de Proceso manifiesto a usted que **RENUNCIO AL PODER** otorgado por la entidad, con motivo del cambio interno dentro de la División Jurídica de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General de Proceso sobre la renuncia del poder, me permito anexar al presente escrito copia simple de la comunicación de renuncia de poder enviada a la Directora Seccional de Aduanas de Cartagena, con copia a la jefe de la División de Gestión Jurídica de esa misma seccional para el trámite correspondiente.

Atentamente,



DALIA RAQUEL NEGRETE MEZA

Abogada División de Gestión Jurídica

Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena

Manga, 3ª Avenida No. 25-76

Tel: 3103158193 o (5) 6932488 Ext. 966217

Cel: 312-6501719



“Doy mi palabra de servir con excelencia y disciplina”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

Doctora
ESTHER MARIA MEZA CAMERA
Juez Primera Administrativa del Circuito de Cartagena.
E. S. D.

REFERENCIA Expediente: 13001 33 33 001 2019 00107 00
Demandante: DISTRIBUIDORA TREVO S. A
Demandado: DIAN
Medio de NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL
Control: DERECHO
No. Interno 2230

DALIA RAQUEL NEGRETE MEZA, identificada con la C.C. No. 22.801.545 de Cartagena y T.P. No. 142.019 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada de la **UAE DIAN** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente y de conformidad con el artículo 76 del Código General de Proceso manifiesto a usted que **RENUNCIO AL PODER** otorgado por la entidad, con motivo del cambio interno dentro de la División Jurídica de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General de Proceso sobre la renuncia del poder, me permito anexar al presente escrito copia simple de la comunicación de renuncia de poder enviada a la Directora Seccional de Aduanas de Cartagena, con copia a la jefe de la División de Gestión Jurídica de esa misma seccional para el trámite correspondiente.

Atentamente,



DALIA RAQUEL NEGRETE MEZA
C. C. No. 22.801.545 de Cartagena
T. P. No. 142.019 del C.S. de la J.

Doctora
DIANA MARCELA MANCHOLA VARON
Directora Seccional de Aduanas de Cartagena

ASUNTO: Renuncia a poderes

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito manifiesto a usted que debido a que en los próximos días asumiré la coordinación del grupo no formal de Representación Externa de la División Jurídica de esta Seccional, debo renunciar a los poderes otorgados a la suscrita para representar a la Entidad ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Se trata de setenta y siete (77) procesos, relacionados en archivo Excel adjunto, los cuales se encuentran debidamente actualizados en Ekogui e ingresados en el SIE.

Esta comunicación se realiza en virtud de lo establecido en el inciso 4º del artículo 76 del CGP.

Atentamente,



DALIA RAQUEL NEGRETE MEZA
C. C. No. 22.801.545 de Cartagena
T. P. No. 142.019 del C.S. de la J.

Tania Marcela Bolivar Martinez

De: Dalia Raquel Negrete Meza <dnegretem@dian.gov.co>
Enviado el: lunes, 5 de septiembre de 2022 5:39 p. m.
Para: Diana Marcela Manchola Varon
CC: Monica Monserrat Pinedo Martinez; Yaren Lorena Lemos Moreno
Asunto: Renuncia a poderes Abogada Dalia Raquel Negrete Meza - DSAC
Datos adjuntos: Comunicación renuncia poderes.pdf; Listado procesos Dalia - para renuncia poderes.xlsx

Importancia: Alta

Doctora

DIANA MARCELA MANCHOLA VARON

Directora Seccional de Aduanas de Cartagena

ASUNTO: Renuncia a poderes

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito manifiesto a usted que debido a que en los próximos días asumiré la coordinación del grupo no formal de Representación Externa de la División Jurídica de esta Seccional, debo renunciar a los poderes otorgados a la suscrita para representar a la Entidad ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Se trata de setenta y siete (77) procesos, relacionados en archivo Excel adjunto, los cuales se encuentran debidamente actualizados en Ekogui e ingresados en el SIE.

Esta comunicación se realiza en virtud de lo establecido en el inciso 4º del artículo 76 del CGP.

Atentamente,



DALIA RAQUEL NEGRETE MEZA

Abogada División de Gestión Jurídica

Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena

Manga, 3ª Avenida No. 25-76

Tel: 3103158193 o (5) 6932488 Ext. 966217

Cel: 312-6501719



“Doy mi palabra de servir con excelencia y disciplina”